





Criterios para la donación de material bibliográfico en el Museo Pedagógico Colombiano –MPC–



El **Museo Pedagógico Colombiano**, en su propósito por promover la investigación en torno a la educación y la pedagogía a través de una actividad sistemática de documentación, preservación y recuperación de fuentes históricas sobre la cultura escolar; y conformar colecciones que permitan el acopio, recuperación, organización y exposición de objetos materiales, documentales y bibliográficos que dan cuenta de momentos particulares de la historia pedagógica del país. Promueve y agradece todas aquellas donaciones de libros y otros documentos que apoyen los fines misionales de la institución, y, asimismo, acepta aquellos materiales que contribuyan al enriquecimiento de la colección patrimonial de carácter histórico bibliográfico y pedagógico, en relación con su propósito misional.

La política de colecciones establece los principios para el manejo de estas y cada museo debe consignarlas en un documento escrito. Aquí se definen las reglas de juego para establecer un plan de colecciones que permita su crecimiento ordenado y su desarrollo integral en cuanto a investigación, conservación, curaduría y documentación. Los objetos adquiridos (por compra, donación, legado, cesión de derecho y/o traslado) deben cumplir con las especificaciones de estas políticas; y deben tener la documentación necesaria para enriquecer la investigación y comunicar los procesos que reflejan la historia de la educación y la pedagogía en Colombia.

La investigación curatorial como fuente generadora de conocimiento es una de las funciones esenciales del Museo. Por tanto, las colecciones serán continua y profundamente estudiadas e investigadas, así, se podrá obtener un conocimiento más profundo de la historia de los procesos escolares del país, y también, profundizar en diversos aspectos de su procedencia y legitimar, cada vez más, la propiedad que el Museo ejerce sobre cada objeto que resguarda y exhibe.

NORMAS GENERALES:

- El Museo se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación.
- Es primordial que los objetos que ingresen a las colecciones tengan procedencia clara y completa.

- No se aceptarán donaciones anónimas.
- La entrega y cumplimentación del presente formato debe anteceder necesariamente a la entrega de cualquier material que se quiera donar.
- El donante acepta que su donación es definitiva e irreversible y que en consecuencia el material donado pase a ser propiedad legal del Museo Pedagógico reservándose el derecho a organizar, mantener, donar a terceros, expurgar, ubicar y utilizar los fondos como considere.

MATERIALES QUE PUEDEN INTERESAR AL MUSEO:

Los materiales que más interesan al Museo Pedagógico Colombiano son fundamentalmente:

• Manuales escolares y de pedagogía; revistas y publicaciones seriadas sobre educación y pedagogía; fondos documentales sobre educación; libros en relación con procesos de alfabetización y educación de adultos; fotografías, prensa, documentos oficiales sobre instrucción pública y educación; comunicaciones postales y láminas escolares; libretas de calificaciones, cuadernos escolares y observadores escolares; material audiovisual, películas sobre educación y cualquier otro documento que esté en relación con la historia escolar y la pedagogía, exclusivamente del periodo de tiempo comprendido entre mediados del siglo XIX y hasta 1965.

Igualmente, es de interés del Museo:

 Documentos, materiales fotográficos y audiovisuales con respecto a la historia del Instituto Pedagógico Nacional para señoritas entre 1927 y 1950, y la Universidad Pedagógica Nacional del periodo comprendido entre 1955 y 1970.

MATERIALES QUE NO INTERESAN AL MUSEO:

- No se aceptará ningún libro, revista, documento o material que se encuentre roto, sucio, rayado, dañado, mutilado, con hojas faltantes, con humedad, mal encuadernado, con hongos y en general en mal estado de conservación.
- No se aceptan libros y documentos duplicados, o que ya se encuentren entre los fondos del museo.
- No se aceptarán:
 - Libros de texto escolar publicados después de 1970.
 - Anuarios, estadísticas, enciclopedias, diccionarios, directorios, ni libros técnicos o de carácter científico publicados después de 1970.
 - Literatura en general.
 - Documentos audiovisuales en formatos obsoletos (Cintas magnéticas de grabación, Betamax, VHS, Disquetes, Discos de vinilos, Casetes, CD-ROM, DVD).
 - Reproducciones, fotocopias, ni copias grabadas de audiovisuales.